



## **PRÓRROGA DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES Y ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE DIVULGACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030 DE NACIONES UNIDAS EN LA REGIÓN DE MURCIA**

### **REUNIDOS**

De una parte, Dña. Isabel Franco Sánchez, Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto de la Presidencia n.º 31/2019, de 31 de julio y, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del Decreto de la Presidencia 31/2021, de 22 de marzo, por el que se encomienda a la titular de dicha Consejería, las atribuciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública de la Región de Murcia y de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra, Don José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 34/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.





## EXPONEN

Primero.- Que con fecha 2 de abril de 2019 se suscribió un Protocolo de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Presidencia y la Universidad de Murcia para la realización de actuaciones y actividades formativas y de divulgación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas en la Región de Murcia.

Segundo.- Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del protocolo, éste tiene una vigencia de 2 años sin perjuicio de su prórroga de mutuo acuerdo, a petición de una de las partes.

Tercero.- Que, con fecha de 18 de marzo de 2021, la Universidad de Murcia (UMU) ha solicitado la prórroga del Protocolo de Colaboración por dos años más.

En virtud de lo anterior, las partes

## ACUERDAN

La prórroga del Protocolo de Colaboración para la realización de actuaciones y actividades formativas y de divulgación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas en la Región de Murcia hasta el 2 de abril de 2023.

La Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y  
Política Social

Isabel Franco Sánchez

El Rector de la Universidad

José Luján Alcaraz

(documento firmado electrónicamente al margen)

